

DIRECCION JURIDICA
PNA/PMV

SECCION 1ª Nº 2254

LAS CONDES, 22 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3811 de fecha 06 de Octubre de 2011, reducido a escritura pública con fecha 26 de Octubre de 2011 y modificado mediante Decretos Alcaldicios Sección 1ª Nos. 1589 de fecha 30 de Abril de 2012 y 696 de fecha 16 de Enero de 2013, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la **empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada**, RUT Nº 76.022.225-9, la prestación del SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES. ID Nº 2560-26-LP11, del portal www.mercadopublico.cl, para la Zona 1; La Carta de fecha 02 de Abril de 2013 de la **empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada**, dirigida al Sr. Administrador Municipal, mediante la cual la citada empresa contratista, manifiesta que por motivos de fuerza mayor de carácter operativo y pese a haber hecho todos los esfuerzos respectivos, le ha sido imposible cumplir con las exigencias del contrato y dar cobertura en un 100%, como habría sido su deseo; e invocando a la cláusula A.6.5.1. "Término del Contrato por mutuo acuerdo", de las Bases Administrativas del contrato, solicita poner término anticipado al contrato en materia, a contar de la fecha que la Municipalidad de Las Condes determine, dentro del presente año 2013, con plazo máximo el día 31 de Diciembre de 2013; fecha hasta la cual, se comprometería a cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato original; El Término de Contrato por Mutuo Acuerdo, de fecha 15 de Abril de 2013, suscrito por la Municipalidad de Las Condes y la **empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada**, por el cual las partes de mutuo acuerdo convinieron, en poner término anticipado al contrato de fecha 06 de octubre de 2011, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 3811 de esa misma fecha y modificado mediante Decretos Alcaldicios Sección 1ra Nº 1589 de 30 de abril de 2012 y Nº 696 de fecha 16 de enero de 2013, a contar del día 01 de agosto de 2013, a las 07:00 horas; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de fecha 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes, el Término de Contrato por Mutuo Acuerdo, de fecha 15 de Abril de 2013, a contar del día 01 de agosto de 2013, a las 07:00 horas, suscrito por la Municipalidad de Las Condes y la **empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada**, relacionado con Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3811 de fecha 06 de Octubre de 2011.



2.- La empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, podrá reemplazar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato más ocho meses considerando la fecha de término del mismo, esto es el día 01 de Agosto de 2013, a las 07:00 horas, manteniendo en todo lo demás las condiciones establecidas en las Bases.

3.- La empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada, podrá reemplazar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a Terceros, con una vigencia igual al plazo del contrato más treinta días corridos considerando la fecha de término del mismo, esto es el día 01 de Agosto de 2013, a las 07:00 horas, manteniendo en todo lo demás las condiciones establecidas en las Bases.

4.- NOTIFÍQUESE a la **empresa Asesorías Seguridad y Jardines Limitada**, RUT N°76.022.225-9, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2560-26-LP11**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Of. de Partes
- Interesado

